

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00282-00

Al Despacho del señor Juez informando la respuesta emitida por el pagador de la Alcaldía de Bello (Antioquia). Sírvasse proveer. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)**, quien frente a la medida cautelar dictada informa lo siguiente: *“Me permito informarles que según radicado 68001400300120230028200 recibido el 22 de junio de 2023, se procede a ingresar el embargo en la nómina del mes de julio de 2023 a nombre de la señora FLOR MARIA DUQUE MUÑOZ”*.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d540047f1afde7a68b7085a7c233135e734b4df0948379b5b706dd77293de7e**

Documento generado en 01/09/2023 03:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>